

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

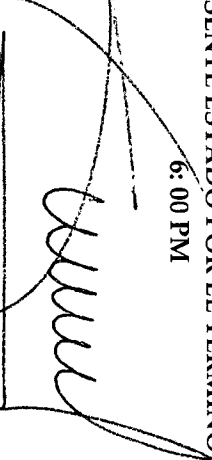
ESTADO N° 0127

Fecha: 08/08/2018

Página: 1

Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción de Actuación	Fecha de Auto
17001333900620180023200	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS OVIDIO TAPASCO REYES	U.G.P.P.	ORDENA CORREGIR DEMANDA	06/08/2018

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO DE LAS ANTERIORES DECISIONES. SIENDO EL 08/08/2018 A LAS 8 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 PM


SIMÓN MATEO ARIAS RUÍZ
Secretario